

Conte de Pedimento de los años *Antonio Juan de Roda*
y *Juan Bautista Ferro* lo firmé en Madrid a treinta
Días del mes de Mayo Año de mil Seccientos y nueve.

Diego Anaya

En Exemcion de lo contenido Antecedente. *Se* certifica
Asimismo que los años *Antonio Juan de Roda*, y *Juan*
Bautista Ferro, en virtud del Poder antes referido *Quar*
ron y *Subieron* en dicho Real Monasterio de san Geronimo
el dia y Ora citada en la dha Certificacion con todos los demas
Comisarios de las Ciudades y Villa que tienen Voto en Cortes, al dho
Acto, estando para el presente sus Mage. el Rey nro S. La Reyna
nra S. y el Ser. Principe *Don Luis Primero* (que Dios *de*) Los
Prelatos *Carden.* Embaxador de su Mage. nra *Consejo* *Grandes* y
Titulos que duen asistir a el, haviendo tomado los dho años por
dha Ciudad de Murcia el lugar que les estava señalado; y *Se*
con asistiendo a la celebracion de la dha Pontifical que *Se* *de* y
celebró para dho acto el Em. S. *Don Luis Manuel Portocarrero*
Cardenal de la S. Iglesia de Roma, *Arzobispo* de Toledo *Primado*
de las Españas *Gran Chanciller* de Castilla *del Coni.* de *Grado* de
su Mage. y haviendose acanado y precedido todas las Solemnida-
des formalidades y ceremonias que para semejante Acto se
requieren, y dicho en altas voces *Don Joseph Alfonso Guerra*
y *Villegas* Rey de Armas mas antiguo de los que concurrieron
a el, que tubieron a furar ya hacer el Pleyto *Omenaje* los
Comisarios de las Ciudades y Villa que temian Voto en Cortes.
Subieron entre ellas y por la dha Ciudad de Murcia en el lugar
y Grado que a toco los dho sus Comisarios, y *Se* *hicieron* el *juram.*
y Pleyto *Omenaje*; haviendole hecho, se pusieron a los *Re.* *pres.*
Don *Mage.* y *Ser.* *Principe*, y les *Veraron* la mano, y *Se* *hicieron*